RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-0537
Radicado: 631304003001-2018-00096-00

Dando cumplimiento al protocolo para la prevención del coronavirus (covid-19) en diligencias judiciales, establecido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y considerando que, como el titular del juzgado tuvo contacto con una persona con diagnóstico confirmado de COVID 19, se le recomendó aislamiento preventivo por quince días y aplazar las diligencias que deben adelantarse fuera de la sede con el fin de prevenir la propagación de la enfermedad, es necesario **APLAZAR** la diligencia de inspección judicial programada para el 11 de mayo de 2021, **FIJANDO** como nueva fecha y hora para llevarla a cabo el **VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a. m.).**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
249199e1b8927c5057996cd00240eeb3930d8286d705005b8c727e8c496066f9
Documento generado en 10/05/2021 02:39:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica